

Senores  
Alm. on. p.  
Gul. - R.  
Morales R.  
Alca. - R.  
Sanchez R.  
Gonzalez. P.  
Ceram. D.  
San. D.

vicente año Jun 14, 1750. Alcaldemayor  
Presidente Dn Regidor y Sindico y Diputados  
del Conungra constan del margen ley  
day aprobada de la anterior si no fuer  
ta de ley. Boletines oficiales y de Mayra en conse  
nes del go. bernador civil. de la Provincia y del  
In. Intendente con fe de haber aprobado este  
partimiento de Subsidio de Comercio y el Puen  
puerto de ley dotaciones de Alcaldemayor y lein  
jano y deficit de lo propio: Se hizo presente  
de la memoria de of. Mayra Expediente formado  
en el Juzgado del Sr. Alcaldemayor Subdelegado de  
Mora contra Jayme Parias vecino de Muresi  
por haber comprado el terreno de la Oya de Mure  
ja a Juan de Alcazar vecino de Torana que puden  
de ser dueño de ella y como quiciera que en este  
negocio debetomo. En Ynteres el Ayuntamiento  
por la posesion en memoria en q. se halla la villa  
de Oyo terreno que siempre ha pertenecido a los  
Alcaldes de ella y sus administradores: con  
daron frustrada en debida forma a los Jueces  
Generales y Personeros de esta Ayuntamiento  
para que en representacion del d. d. que  
tiene esta villa al terreno de la Oya de Mure  
ja se resten parte en el Expediente de  
of. de hecho merito oponiendo a que se  
depoja a la misma villa el espacio de  
un año a cuyo fin se leyen franquen los  
documentos que hay en el archivo de  
ferentes al objeto de que se trata a cuyo  
efecto se comparen el poder mayor a respectu  
junto con el otorgado, para poder iniciar y